COORDINACION – UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (U.O.C.)

Dictamen UOC N° 11/2014

Lic. María Victoria Diesel de Coscia, Secretaria Técnica Interina
Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL)

La Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), se dirige a Usted, a fin de elevar el presente dictamen, en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 02/2013 "Contratación de Cursos de Capacitación Laboral", en relación al Memorándum N° 148/2014 de la Dirección Técnica, por el cual comunica que la Directora del Centro 11/390 "Espíritu Santo" desiste de la realización de cursos correspondiente al ítem N° 60 adjudicado a la empresa ALEMAR SA que debían realizarse en la Ciudad de Luque, razón por la cual solicitan el cambio a la ciudad de Limpio.

NORMATIVA LEGAL:

La Licitación Pública Nacional de referencia, se rige por la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", la Ley N° 3439/07, el Decreto Reglamentario N° 21.909/03, el Decreto Reglamentario N° 5174/05, demás normas concordantes y supletorias vigentes, el Pliego de Bases y Condiciones, sus adendas, consultas y aclaraciones.

FUNDAMENTOS:

En el proceso licitatorio de referencia se ha dictado la Resolución N° 37/14 de fecha 27 de febrero de 2014 y la Resolución de Adjudicación N° 37/14 de fecha 27 de febrero del corriente año, en base a la Resolución DNCP N° 1141/14 de fecha 25 de abril

La Ley 2051/03 establece que cualquier modificación que deba introducirse al Contrato una vez firmado por las partes se debe realizar, a través, de una Adenda, que una vez aceptada y firmada por las partes deberá ser enviada a la DNCP, por los medios establecidos. Las Adendas suscritas deben respetar las disposiciones de los Artículos N° 62 y 63 de la Ley N° 2.051/03, y en ningún caso las modificaciones realizadas deberán ofrecer condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

Vía Nota de la Dirección Técnica del SINAFOCAL de fecha 19 de agosto, dirigida a la empresa ALEMAR SA, se ha elevado a su consideración, la modificación del Distrito correspondiente al ítem N° 60 adjudicado a dicha empresa, solicitando su conformidad para realizar la adenda correspondiente sin modificación de costos. Dicho pedido se enmarca en atención a la nota con Mesa de Entrada N° 583 por la cual la Sra. Reinelda Agüero de Riquelme, Directora del Centro 11/390 "Espíritu

Abg. Romina
Coordinador Interino
SINAFOCAL

Santo" comunica que da por cancelado la realización de dicho curso por no contar con interesados.-

La empresa ALEMAR SA, a través de su Representante Legal el Sr. Alejandro Fretes Durand, en fecha 19 de agosto del corriente año, puso a conocimiento de la Dirección Técnica/Sinafocal, la aceptación a la Adenda correspondiente para la modificación del Distrito correspondiente al Ítem N° 60.

Por lo cual, expuesto las presentes consideraciones, esta Coordinación en el presente proceso licitatorio y cumplidos los extremos señalados en la normativa legal vigente, recomienda la aceptación de la Modificación en el ítem N° 60 y la firma de la Adenda Modificatoria del Contrato de prestación de servicios, SINAFOCAL/UOC N° 09/2014.-

Es mi dictamen, salvo mejor parecer.

Asunción, 22 de agosto de 2014.

Abg. Rolando Rivas
Coordinador Interino U.O.C.
SINAFOCAL

MEMORÁNDUM DT N° 148/2014

A : Abog. Rolando Rivas Morales, Coordinador Interino
Unidad Operativa de Contrataciones

De : Lic. Carmen Yolanda Ayala de Cuadro, Directora
Dirección Técnica

Asunto : Solicitud de adenda para traslado de curso

Fecha : 22 de Agosto de 2014

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCION TECNICA
CAPACITACION LABORAL
SISTEMA NACIONAL DE FORMACION

Tengo a bien dirigirme a usted en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 02/2013, en referencia al curso con ítem 60 "Diseño, Corte y Confección" solicitado por la Prof. Rainelda Agüero, directora del Centro 11/390 "Espíritu Santo" y adjudicado a la firma ALEMAR.

El mencionado curso debía ser realizado en el distrito de Luque, sin embargo, según nota adjunta la señora Rainelda Agüero manifiesta no contar con la cantidad necesaria de beneficiarios para desarrollar dicho curso por lo que desisten del mismo.

Vista tal situación, se ha propuesto al instituto, trasladar dicho curso a la ciudad ciudad de Limpio a fin de dar curso a la solicitud realizada por la coordinadora del Programa Sembrando Oportunidades en el cual el SINAFOCAL se encuentra inserto.

Con el fin de dar continuidad al proceso correspondiente a tal situación, se remiten para la aplicación de adenda, los siguientes documentos:

- Nota de renuncia de la Prof. Rainelda Agüero de Riquelme, directora del Centro 11/390 "Espíritu Santo"
- Solicitud de Dirección Técnica de conformidad para traslado de curso.
- Nota de conformidad del instituto ALEMAR para traslado de curso del instituto adjudicado.

Respetuosamente.

Recibido por
Jose Pirayu
25/08/14 11:07

Asunción, 19 de Agosto del 2014

Señores
ALEMAR
Presente

***Ref**: Traslado de curso*

Al tiempo de saludarlos cordialmente me dirijo a ustedes en atención a la nota cursada por la Prof. Rainelda Agüero de Riquelme en su carácter de Directora del Centro 11/390 "Espíritu Santo" que se adjunta, en la misma desiste del curso consignado al ítem N° 60 "Diseño, Corte y Confección" adjudicado a vuestra empresa.

En atención a tal situación, a través de la presente elevo a su consideración la posibilidad de trasladar mencionado curso al distrito de Limpio sin modificación de costo, esto a fin de dar curso a la solicitud realizada por la Coordinadora del Programa Sembrando Oportunidades la Ing. Soledad Núñez.

Agradeciendo la atención, me despido de ustedes muy atentamente esperando conformidad correspondiente para los trámites pertinentes.

Recibí conforme
19/08/14
ALEMAR S.A.
Alejandro Ruiz

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCIÓN TÉCNICA
CAPACITACIÓN LABORAL
SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN

Lic. Carmen Yolanda Ayala de Cuadro
Directora Técnica
Dirección Técnica/SINAFOCAL

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCIÓN TÉCNICA
CAPACITACIÓN LABORAL
SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN
Lic. Carmen Ayala de Cuadro
Directora Técnica
SINAFOCAL

Nota DT/SINAFOCAL/Nº 96/2014

SECRETARÍA
TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN
DEL DESARROLLO ECONÓMICO
Y SOCIAL

SEMBRANDO
OPORTUNIDADES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Asunción 19 de agosto del 2014

Lic. Carmen Ayala

Gerencia Técnica SINAFOCAL

Presente

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con referencia al Programa Nacional de Reducción de la Pobreza "Sembrando Oportunidades", conforme lo dispuesto por el Decreto N°291 del 13 de Septiembre de 2013.

En este marco se pretende trabajar articuladamente con SINAFOCAL, para la apertura de cursos de capacitación en asentamientos del territorio paraguayo.

Por este motivo le acerco mi pedido de la apertura de un Curso de Diseño, Corte y Confección, dirigido a la población del Asentamiento Nuevo Amanecer de la ciudad de Limpio.

En espera de una respuesta favorable, hago propicia la ocasión para saludarle muy atentamente.

MINISTERIO DE TRABAJO EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL
SINAFOCAL
Dirección
Fecha: 22 / 08 2014
Recibí conforme:
Aclaración: Blas Armando Cristaldo

Ing. Soledad Núñez
Coordinadora Programa Sembrando Oportunidades

MINISTERIO DE TRABAJO EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCIÓN TÉCNICA
CAPACITACIÓN LABORAL
SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN

Lic. Carmen Ayala de Cuadro
Directora Técnica
SINAFOCAL

Asunción, 19 de Agosto de 2014

Señores
SINAFOCAL
Presente

Por la presente me dirijo a ustedes, y por su intermedio a quien corresponda, con el objeto de dar conformidad plena en relación al traslado del curso de Diseño, Corte y Confección ítem 60 que debía realizarse en la ciudad de Luque cuya referencia era la señora Reinalda de Riquelme.

En este sentido, confirmamos también la invariabilidad en los precios para la realización del mismo en la ciudad de Limpio.

Con el espíritu de seguir trabajando y apoyando tan noble labor, me despido muy atentamente.

Alejandro Fretes Durand

ALEMAD S A
ALEMAD S A

MINISTERIO DE TRABAJO EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL
SINAFOCAL
Dirección Técnica
Mesa de Entrada Nº: 584
Fecha: 19 / 08 / 2014 Hora: 09:48
Recibí conforme:
Aclaración: Lourdes Torres

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL
Lic. Carmen Ayala de Cuadro
Directora Técnica
SINAFOCAL

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

CENTRO 11 / 390 "ESPÍRITU SANTO"

LUQUE- Cñia 11º MORA CUÉ - 0981117446

Mora cué - Luque, 03 de julio 2014

Señor/a:

.....

SINAFOCAL

La Dirección del Centro 11 / 390 Espíritu Santo con asiento en la Cñia 11º Mora cué - Luque funcionando en el local de la Escuela Básica Nº 3540 Espíritu Santo se dirige a Usted con el debido respeto que se merece y por su digno intermedio donde corresponde con un gran pesar a fin de informar que debido al no contar con la cantidad de 25 beneficiarias requeridas por la institución encargada de brindar la capacitación del Cursos de Corte y Confección se da por cancelado la realización de dicho curso.

Nos llena de desilusión que las madres de la institución que se han inscripto no puedan acceder a dicho curso por la falta de interés de otras madres de familia de la comunidad. Por este medio solicitamos puedan ver la posibilidad de poder brindar a las interesadas una oportunidad para acceder al curso y asi poder adquirir conocimientos que les permita mejorar su calidad de vida accediendo a una actividad laboral desde sus hogares.

Esperando un eco favorable a lo peticionado en la brevedad posible a favor de las madres de la comunidad Le saludamos deseándole éxitos y bendiciones en sus gestiones en frente de dicha institución.

Atentamente

MINISTERIO DE TRABAJO EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
SINAFOCAL
Dirección Técnica
Mesa de Entrada Nº: 583
Fecha: 19 / 08 / 2014 Hora: 09 47
Recibí conforme:
Aclaración: Lourdes Torres

MINISTERIO DE TRABAJO EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCIÓN TÉCNICA
CAPACITACIÓN LABORAL
SINAFOCAL
SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
Centro Educativo Bilingüe de Jóvenes y Adultos
Centro 11-390 Espíritu Santo
Mora Cué-Luque

Prof. Rainelda Agüero de Riquelme
Directora - Mat. Nº 49.878

MINISTERIO DE TRABAJO EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

Lic. Carmen Ayala de Cuadro
Directora Técnica
SINAFOCAL

Resolución N°...../14.-

POR LA CUAL SE ACEPTA LA ADENDA MODIFICATORIA DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO SINAFOCAL/UOC N° 09 /2014, RESPECTO AL ITEM N° 60, EN EL MARCO DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 02/2013 "CONTRATACION DE CURSOS DE CAPACITACION LABORAL", LLEVADA A CABO POR EL SISTEMA NACIONAL DE FORMACION Y CAPACITACION LABORAL (SINAFOCAL) - DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE TRABAJO EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL.

Asunción, de septiembre de 2014.

VISTO: La Licitación Publica Nacional N° 02/2013 "Contratación de Cursos de Capacitación Laboral", llevada a cabo por el Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral, dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

CONSIDERANDO: Que, en fecha 16 de mayo del año 2014, se ha suscripto el contrato de prestación de servicios SINAFOCAL/UOC N°09/2014, con la empresa ALEMAR SA, de conformidad a la Resolución de Adjudicación N° 37/14 de fecha 27 de febrero del corriente año.

Que, el Dictamen UOC N° 11 de fecha 28 de agosto del año 2014, recomienda la aceptación de la modificación en el ítem N° 60 y la firma de la Adenda Modificatoria del Contrato de prestación de servicios, SINAFOCAL/UOC N° 9/2014.

POR TANTO, y de conformidad a las facultades conferidas en la Ley N° 5115/13 y el Decreto N° 1433/13;

LA SECRETARIA TECNICA INTERINA DEL SISTEMA NACIONAL DE FORMACION Y CAPACITACION LABORAL

R E S U E L V E:

Resolución N°...../14.-

POR LA CUAL SE ACEPTA LA ADENDA MODIFICATORIA DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO SINAFOCAL/UOC N° 09 /2014, RESPECTO AL ITEM N° 60, EN EL MARCO DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 02/2013 "CONTRATACION DE CURSOS DE CAPACITACION LABORAL", LLEVADA A CABO POR EL SISTEMA NACIONAL DE FORMACION Y CAPACITACION LABORAL (SINAFOCAL) - DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE TRABAJO EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL.

ART. 1º *ACEPTAR,* la modificación en el ítem N° 60 del Contrato de prestación de servicios, SINAFOCAL/UOC N° 09/2014 y la suscripción de la respectiva Adenda Modificatoria.

ART. 2º *COMUNICAR,* a quienes corresponda y cumplido archivar.

Lic. María Victoria Diesel
Secretaria Técnica Interina
SINAFOCAL - MTE y SS

LPN N° 02/2013 "CONTRATACIÓN DE CURSOS DE CAPACITACIÓN LABORAL"

ADENDA N° 03
MODIFICATORIA DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
SINAFOCAL/UOC N° 09/2014

Entre el **Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral** institución dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, domiciliado en las calles Iturbe N° 175 esq. Eligio Ayala de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto la Secretaria Técnica Interina **Lic. María Victoria Diesel de Coscia**, con **Cédula de Identidad N° 629.543**, denominado en adelante LA CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **ALEMAR S.A.** con RUC N° 80057167-3.-, domiciliada en la calle Villarrica N° 353 c/ Juana de Lara, de la ciudad de Lambaré, República del Paraguay, representada para este acto por su Representante Legal, el **Sr. Alejandro Matías Fretes Durand**, con **Cédula de Identidad N° 4.270.766**.-, denominado en adelante EL PROVEEDOR, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", en la Licitación Pública Nacional N° 02/2013 "Contratación de Cursos de Capacitación Laboral", del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral – SINAFOCAL, dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, acuerdan celebrar la presente "ADENDA MODIFICATORIA DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SINAFOCAL/UOC N° 09/2014", la cual se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones:

CLÁUSULA PRIMERA: modifíquese la cláusula 7 – en el ítem 60 correspondiente al Departamento y Distrito, conforme a la Resolución N° 37/14 de fecha 27 de febrero de 2014 y el siguiente cuadro:

La/s especialidad/es, lugar/es y precio de los cursos adjudicados estimados, según el siguiente cuadro es/son:

Item	Código de Catalogo	Especialidad	Carga horaria	Distrito	Departamento	Cantidad de beneficiario	Precio Unitario por Beneficiario	Precio Total Máximo
60	80111504-018	DISEÑO, CORTE Y CONFECCIÓN	137	LIMPIO	CENTRAL	25	1.140.000	28.500.000

CLÁUSULA SEGUNDA: Esta Adenda al Contrato ut supra mencionado, forma parte integrante del mismo, por tanto las demás cláusulas pactadas siguen vigentes en su totalidad y **LAS PARTES** se comprometen a respetarlas sin perjuicio de las sanciones por el incumplimiento que podrían darse según lo estipula el Contrato.

En testimonio de conformidad, ambas **PARTES** suscriben la presente Adenda, en tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los ____ días de agosto de 2014.

Sr. Alejandro Matías Fretes Durand
Representante Legal
ALEMAR S.A.

Lic. María Victoria Diesel de Coscia
Secretaria Técnica Interina
SINAFOCAL / M.T.E. y S.S.